



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 30 de Noviembre de 2021

VISTO el Expediente MECCT-E-74859-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de traslado, alojamiento y racionamiento, destinado a los participantes del Encuentro Educativo de la ETP "DESAFIO ECO".

Que en el número de orden N° 15 obra el formulario de cotización, mediante el cual se autorizó la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 7/21.

Que, vista y analizada la única oferta recibida, a través de la Nota obrante a documento 31, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a la firma MERIDION TRAVEL COMPANY, C.U.I.T. N° 30-71627741-7, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 76/100 (\$ 2.399.999,76), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 224362, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL – EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL – MINISTERIO DE EDUCACIÓN" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 7/21.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso b), N° 1150 y N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 – Anexo II y N° 05/21; la Resolución C.G.P. N° 64/2021-Anexo II y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I y 58/21, sus modificatorias y complementarias y Dictamen N° 72/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1301.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 7/21, referente la adquisición de la contratación del servicio de traslado, alojamiento y racionamiento, destinado a los participantes del Encuentro Educativo de la ETP "DESAFIO ECO", a la firma MERIDION TRAVEL COMPANY, C.U.I.T. N° 30-71627741-7, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 76/100 (\$ 2.399.999,76). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Cuentas Nacionales, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 224362, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL – EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL – MINISTERIO DE EDUCACIÓN" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7052UG - U.G.C. UC7012, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

3106

/2021.-

CUBINO Analia Ines

Firmado digitalmente por
CUBINO Analia Ines
Fecha: 2021.11.30 19:53:24 -03'00'